

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 901

INT.: 380

DOÑIHUE, 19.3.2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión anual de facilitadores del Taller Nadie es Perfecto , a Doña (on) .: **CLAUDIA SALGADO ROJAS** .

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1° , artículo 43, párrafo 6° , artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2° , artículo 63 (Ex 56) .

DECRETO:

Autorícese para asistir a reunión anual de facilitadores del Taller Nadie es Perfecto , a Doña (on): **CLAUDIA SALGADO ROJAS** , Psicóloga del Cefsam Municipal Lo Miranda , categoría B, nivel 15 ; por el día 15 de marzo del año 2012, a realizarse en sala MEL de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins, Rancagua . Páguese viático y pasajes , si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/WCC/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud